



MinInterior
Ministerio del Interior



PLAN DE SALVAGUARDA ÉTNICA DEL PUEBLO PIJAO

**ETAPA DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO
DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN**

Documento validado
Comunidad Indígena Amerindios
Municipio de Ibagué



Contenido

Nota Introdutoria	3
PARTE I: DIAGNÓSTICO COMUNIDAD INDÍGENA LOS AMERINDIOS	6
1. DEMOGRAFÍA	6
2. AUTONOMÍA Y GOBIERNO	6
3. SALUD Y BIENESTAR.....	7
4. EDUCACIÓN	8

Nota Introductoria

Los pueblos indígenas colombianos han vivido bajo el rigor de problemas estructurales como: las consecuencias del conflicto armado, la presencia de megaproyectos que afectan sus vidas colectivas y su entorno, el impacto de las redes del narcotráfico y la ineficiencia política e institucional del Estado, de ahí que sus derechos constitucionales y legales se vean afectados, configurando de esta manera una histórica y aguda afectación sistémica que pone en riesgo la pervivencia de los pueblos y naciones indígenas que habitan el territorio del segundo país con mayor diversidad étnica y cultural en el continente americano.

En el marco de este difícil contexto, declarado judicialmente como el estado de cosas inconstitucional, la Corte Constitucional ordenó al Estado, bajo el Auto 004 de 2009, formular un programa de garantías y estrategias para los 102 pueblos Indígenas, así como Planes de Salvaguarda étnica para 36 Pueblos Indígenas en inminente riesgo de exterminio.

Basados en la noción del diálogo entre las entidades del Estado y los Pueblos Indígenas, la Corte Constitucional pretende que dichos planes sean un proceso articulador entre estos actores para abordar “de manera prioritaria el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio de algunas comunidades, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes” (Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009).

El pueblo indígena Pijao se encuentra reconocido dentro de los 36 pueblos en riesgo inminente de desaparición, circunstancia que ha motivado la búsqueda de rutas para plantear su propio Plan Salvaguarda. Los comuneros de los cabildos, resguardos y población desplazada han emprendido la identificación de factores que conllevan y

sostienen su problemática social, económica, política y cultural, a partir del cual se ha realizado el presente informe de diagnóstico y validación para el Plan de Salvaguarda Étnica.

De manera articulada ponemos de manifiesto, tres partes estructurantes del presente informe. El primero, consiste en un diagnóstico general desde la perspectiva institucional en el contexto municipal del orden socio-geográfico, educativo, jurídico-político, económico y cultural que delimita a sus pobladores. La segunda parte, presenta de manera detallada el diagnóstico particularizado de cada una de las comunidades y resguardos que conforman el pueblo Pijao, dicho trabajo se realizó de manera articulada, de ahí que el pueblo validó y reconoció esa parte de la información como propia y ajustada a sus condiciones específicas, identificando los mismos aspectos de la primera parte.

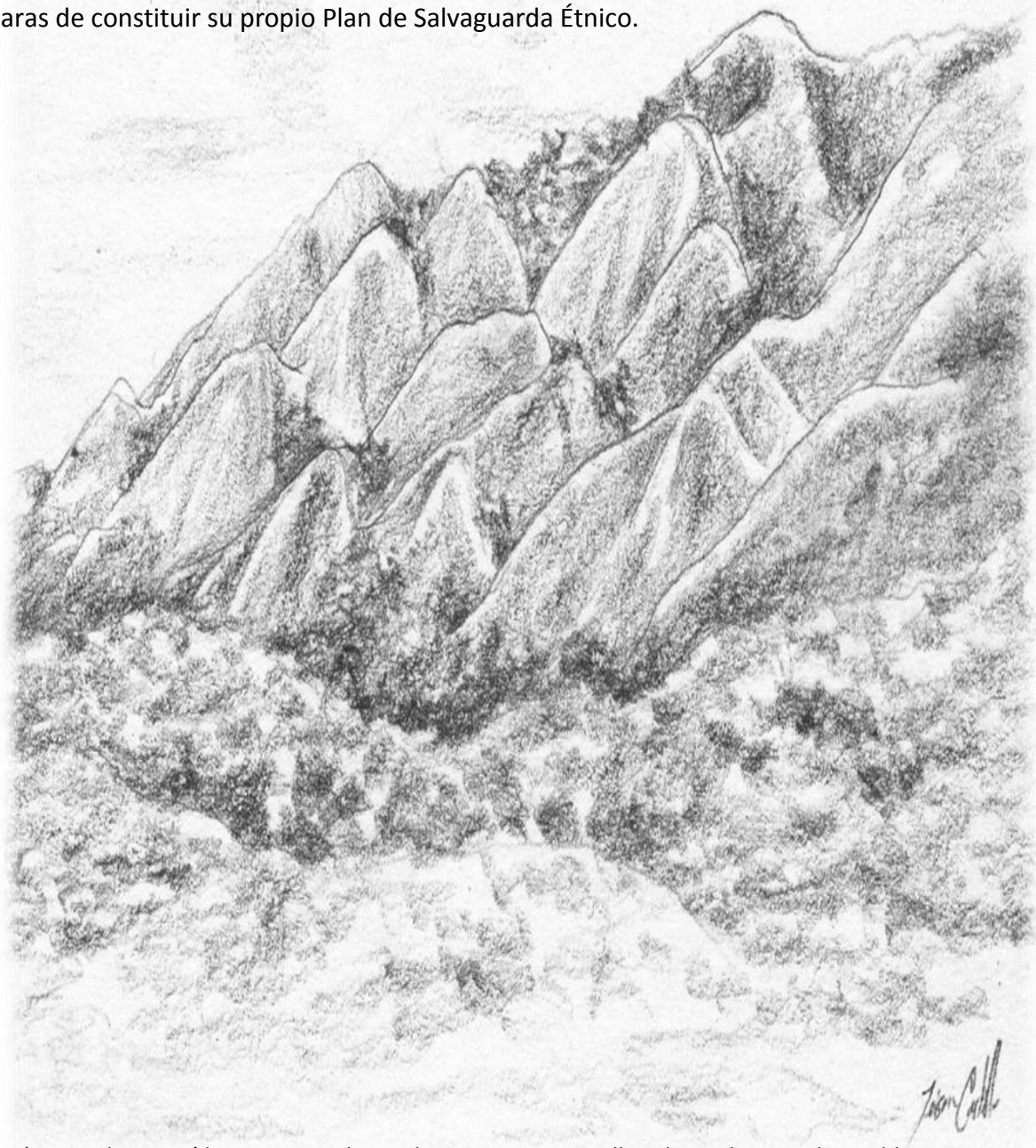
Como verá el lector, la estructura y sus segmentos pretenden mostrar diferentes aspectos que entrelazados en la realidad sociológica y política, constituyen en éste diagnóstico puntos focalizados de vital intervención.

Aunque de manera detallada se encontrarán los argumentos necesarios para tener un diagnóstico general del estado de pervivencia del pueblo Pijao, basta señalar las líneas de acción más agudas como soporte de un resumen técnico que evidencia la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Colombia:

El marco jurídico-político establecido para los Pueblos Indígenas en Colombia, contrasta con una realidad económica precaria y con muchos impedimentos para que pueda desarrollar sus capacidades y las posibilidades de una vida colectiva digna, lo cual incide directamente en el ejercicio de sus derechos fundamentales como sujeto colectivo tales como el derecho al territorio, la autodeterminación, la consulta previa, el ejercicio de su autonomía, el gobierno propio y su jurisdicción especial, el acceso a servicios públicos

como salud, educación y saneamiento básico esenciales para el desarrollo de cualquier colectividad humana así como la posibilidad de estructurar sus programas de medicina tradicional y educación propia.

Finalmente, según la información recolectada y sistematizada por el equipo técnico, se presentan las matrices con las propuestas de líneas de acción identificadas por los comuneros indígenas del pueblo Pijao de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, en aras de constituir su propio Plan de Salvaguarda Étnico.



'cerros de Ataco' lugar: Ataco Ilustrada por Jeisson Castillo- Plan Salvaguarda Pueblo Pijao – 2014

PARTE I: DIAGNÓSTICO COMUNIDAD INDÍGENA LOS AMERINDIOS

1. DEMOGRAFÍA

Según el listado censal indica que la población total es de 291 personas y que esas al igual están divididas en 96 familias. De las cuales son 187 mujeres y 114 hombres. De estos el 83% comparten vivienda, mientras que el otro 8% viven solos (Tomado de listados censales; Comunidad indígena los Amerindios-2013).

Entre las principales enfermedades que padece la comunidad en el contexto de ciudad se encuentran: las fiebres cardio vasculares, virales, espirituales, enfermedades estomacales.

2. AUTONOMÍA Y GOBIERNO

El cabildo se configura como cabildo urbano y aunque está posesionado por el alcalde de la ciudad, no hay reconocimiento material de la Alcaldía ni tampoco un registro por parte de Ministerio de Interior. Así las cosas, la capacidad para tomar decisiones con respecto a los derechos socioeconómicos está limitada debido a la falta de personería jurídica y, de manera inicial, como requisito de forma, a la falta de reconocimiento material, es decir, sólo aparecen en el Plan de Desarrollo para dar cuenta del cumplimiento a la normativa de derecho, para figurar en rubros del enfoque de gasto, pero las asistencias y proyectos no se observan en la realidad.

No obstante, el cabildo ha constituido sus propios estatutos y, entre tanto, tiene su manual de pertenencia y participación con los derechos y deberes de los comuneros y hasta cuenta con un médico tradicional que vive en Ibagué y comparte la sabiduría ancestral con este cabildo y con el cabildo urbano Los Tunjos (también de esta ciudad).

En este orden de ideas, se señala que la comunidad cumple con las formas de organización sociopolítica (asambleas ordinarias y extraordinarias, liderazgo y autoridad del gobernador para solución de situaciones de desplazamiento o de enfoque diferencial, etc.) e intenta rescatar los usos y costumbres y saberes ancestrales en familia y en momentos de reunión comunitaria.

A saber, aunque el gobernador de este cabildo es indígena, éste no pertenece a la etnia pijao sino a la Nasa-Paez pero desde hace más de una década ha seguido sus tradiciones y una vez llega al casco urbano de Ibagué, emprende el liderazgo de este cabildo que comprende indígenas bajo el concepto de desplazados.

Finalmente habrá que señalar una vez más que la Administración resta importancia a la organización socio-políticas creada en la dinámica de la ciudad.

3. SALUD Y BIENESTAR

A saber algunos hacen parte de la IPS indígena Pijao Salud, sin embargo la afiliación a diferentes EPS del sistema es muy variada. En asamblea con la comunidad, las quejas que más se recibieron al respecto fueron:

1. La demora en cuanto a la asignación de citas prioritarias para personas con condiciones especiales (Adultos mayores y niños) es un tema prioritario.
2. Cuando se logra conseguir un contrato de prestación de servicios -o de cualquier tipo-, el indígena desplazado pierde los beneficios otorgados por la ley en cuanto a la protección especial.

Citas de los casos concretos:

-... "no me atendieron con el carné indígena y me tocó afiliarse a caprecom. Toca AUTOFORMULARSE porque pedir citas es todo un problema.

-“Se vencen las autorizaciones para que le den la cita. Nunca contestan el teléfono. (...) “

-“Un menor con problemas en el tímpano, a punto de perder el oído izquierdo. Le autorizan en Pijao salud la operación pero llevan 9 meses posponiéndole la operación por falta del profesional indicado que viene desde Bogotá.”

-“Un menor con discapacidad auditiva y los audífonos que le brindan no tienen suficiente capacidad.”

Otros (vivienda, trabajo, situación militar)

A saber, en el tema de restitución y retorno no se ha adelantado ningún tipo de proceso específico con las víctimas indígenas Pijao, por falta de garantías en el territorio. Así las cosas, las quejas de los comuneros con respecto a la vivienda a falta de la restitución son:

- i) "El ahorro programado para la vivienda termina siendo un arriendo en el tiempo (...) nunca se llega a tener una casa propia.”
- ii) “El gobierno debería tener prioridad con los indígenas en el tema de la restitución y repartición de tierras para que los hijos aprendan a amar la Pachamama.”

4. EDUCACIÓN

En asamblea con la comunidad, las quejas que más se recibieron al respecto fueron que las universidades dan para cada facultad sólo dos cupos para población indígena y aplica en todo el país, “a veces los del Tolima se quedan sin estudiar porque llegan de otras ciudades”. Otra queja que evidenciaba vulneración a este derecho consistía en que hay carreras que sólo están en universidades privadas, ¿qué hacer para facilitar el ingreso a los indígenas a dichas carreras?, era la pregunta recurrente.